



Campana
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación



Organizaciones defienden el derecho a la educación y al cuidado en la primera infancia en audiencia ante el Comité de los Derechos del Niño

En base a estudio realizado en América Latina y el Caribe, representantes de CLADE, OMEP y EDUCO presentaron retos y recomendaciones

Representantes de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP) - Vicepresidencia Regional para América Latina - y la Fundación Educación y Cooperación EDUCO participaron este 18 de septiembre en audiencia ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en Ginebra, Suiza. En esta ocasión, defendieron la plena realización de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), así como la promoción de un enfoque coordinado, integral y multisectorial para la atención y la educación en la primera infancia.

Los planteamientos son resultado del estudio “El derecho a la educación y al cuidado en la primera infancia: perspectivas desde América Latina y el Caribe”, iniciativa conjunta de las organizaciones. La investigación revela que, pese a que las Leyes Generales de Educación en la región reconocen la educación como un derecho humano y el Estado como garante de su pleno ejercicio desde la primera infancia, con distintos puntos de partidas, persiste una fragmentación y dispersión de las políticas y prácticas para esta etapa educativa, así como la ausencia de un financiamiento adecuado.

Se señala la necesidad de profundizar en la relevancia y prioridad de la Atención y Educación en la Primera Infancia (AEPI, concebida para niñas/os de 0 a 8 años de edad) en los marcos jurídicos, políticos, presupuestarios e institucionales, de manera que los mismos tengan un mayor arraigo en el interés superior del niño y otorguen una mayor protección a sus derechos. “Defendemos un enfoque integral de la atención y educación en la primera infancia desde el nacimiento hasta los 8 años, haciendo hincapié en su valor inherente por encima de la preparación para las próximas etapas educativas”, afirmó Mercedes Mayol Lassalle de OMEP.

Dicho estudio demuestra el insuficiente desarrollo de las políticas estatales para la etapa que va del nacimiento a los 3 años de vida – lo que resulta en que para muchas familias, niños y niñas la educación y el cuidado en la primera infancia es todavía, en la práctica, un privilegio y no un derecho, ampliando aún más las brechas sociales en una región ya desigual como América Latina y el Caribe.

Asimismo, se identifica y denuncia la cobertura insuficiente en la AEPI, lo que afecta especialmente a los sectores sociales económicamente más rezagados, así como una infraestructura inadecuada para esta etapa educativa en términos de seguridad y accesibilidad para todas las personas. También se señala que la gratuidad de la AEPI todavía no se garantiza para todas y todos en la región, y que falta avanzar en la formación y valorización de las y los maestras/os de esta etapa educativa.

Una preocupación expuesta ante el Comité ha sido la tendencia creciente de centrar atención en los éxitos de carácter académico, conllevando además al sometimiento de niñas y niños cada vez más pequeñas/os a pruebas estandarizadas, en detrimento de sus derechos al juego, la creatividad, la cooperación, la autoconfianza y la autonomía. “Esa tendencia contradice los principios de la CDN y



Campana
Latinoamericana
**por el Derecho
a la Educación**



de sus Observaciones Generales, en particular el principio de la evolución de las facultades del niño”, señaló Mikel Egibar, de EDUCO.

Frente a este contexto, las organizaciones recomiendan: que los principios de la CDN integren de manera más exhaustiva y coherente los marcos legales, políticos y presupuestarios relacionados a la educación y al cuidado en la primera infancia; que el derecho humano a la educación de niñas y niños del nacimiento a 3 años sea plenamente garantizado; que se desarrollen formas de evaluación y modelos educativos para la AEPI que respeten las características específicas de esta etapa de vida, así como los conceptos y propósitos de la educación previstos en la CDN; y el fortalecimiento de sistemas de educación y cuidado en la primera infancia públicos y universales, como forma de superar las desigualdades y discriminaciones.

CLADE, OMEP y EDUCO hicieron un llamado al Comité para que apoye a los Estados miembros en la realización del derecho a la educación en la primera infancia, en diálogo con otros actores relevantes, desarrollando para ello orientaciones hacia la articulación de sus Comentarios Generales a las políticas de AEPI; y solicitando informaciones fiables y sólidas a los Estados de América Latina y el Caribe, sobre en qué medida están garantizando este derecho.

“Reafirmamos ante el Comité nuestro compromiso con la realización y el avance del derecho a la educación y al cuidado en la primera infancia en nuestra región, y nuestra disposición de seguir colaborando y dialogando en ese sentido”, afirmó Camilla Croso, coordinadora general de la CLADE, en el cierre de la audiencia.

Estudio completo - La investigación completa, intitulada “El derecho a la educación y al cuidado en la primera infancia: perspectivas desde América Latina y el Caribe”, será lanzada virtualmente el 18 de octubre de 2018, a las 12h00 de Brasil (GMT -3), con un seminario virtual que tendrá la presencia de Jorge Cardona Llorens, miembro del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, al lado de otras/os invitadas/os [el Sumario Ejecutivo en inglés y español siguen adjuntos].

El Comité de los Derechos del Niño - Es un órgano de expertas/os independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU por sus Estados Partes. El Comité también supervisa la aplicación de los protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niñas/os en los conflictos armados y a la venta de niñas/os, la prostitución infantil y la utilización de niñas/os en la pornografía. Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre en qué medida están realizando estos derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención, y luego informes cada cinco años. El Comité examina los informes y expresa sus preocupaciones y recomendaciones a los Estados Partes en forma de "observaciones finales".

Para obtener otras informaciones o agendar entrevistas, escribe a:

Fabiola Munhoz (CLADE): fabiola@campanaderechoeducacion.org

Laura Chab (OMEP): comunicacion@omep.org.ar

Elodia Giménez (EDUCO): elodia.gimenez@educos.org